

ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIÉRREZ

| NUM. ESC. | CONTROL INTERNO | FECHA DE INGRESO | NOTARIA | OBSERVACIONES |
|-----------|-----------------|------------------|------------|--|
| 42691 | 201600090940 | 14/11/2016 | 174-D.F. | EL MEDIO MAGNETICO NO CONTIENEN INFORMACION REQUERIDA PARA SU INSCRIPCION. |
| 3505 | 201600090934 | 14/11/2016 | 2-JIUTEPEC | LA POLICA QUE INGRESA DEL 2015, NO REFIERE EL NUMERO DE ESCRITURA, DE VALIDARSE DICHA POLIZA, FALTA PAGO COMPLEMENTARIO Y EL CD, NO REPRODUCE LA INFORMACION REQUERIDA |

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016